



Carta de servicio

Estimado ciudadano:

Si Usted presenta solicitud de licencia de obras para la apertura de una zanja para canalización, la administración Municipal le ofrece los siguientes servicios.

Instancia:

Se le facilitará un modelo de instancia (documento anexo), del cual un ejemplar será para el solicitante y otro para la Administración.

Dicha instancia deberá presentarse en el propio Ayuntamiento o en la Oficina de Atención Ciudadana.

Documentos a aportar:

La documentación a presentar es:

- Instancia
- Fotocopia del DNI (persona física) o CIF (empresa) y de los Estatutos de la Sociedad (persona jurídica) del interesado.
- En caso de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.
- Proyecto redactado por técnico competente (en formato digital).
- Hoja de contratación del técnico director de la obra
- Plan de trabajo (duración).
- Depósito de la fianza .
- Ingreso de Autoliquidación.

Registro:

Se registrará su instancia indicándole en su copia, la fecha y número de registro de entrada.

Trámite:

Su instancia se tramitará en el departamento de Urbanismo y Planeamiento.

Tasas:

DEBERÁN SER ABONADAS CUANDO SE PRESENTE LA SOLICITUD QUE INICIE LA ACTUACIÓN O EL EXPEDIENTE (Según Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales)

- I.C.O. (IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS):
- 2,8 % DEL P.E.M. (PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL)
- TASA POR EXPEDICION DE LA LICENCIA:
- 4,2 % DEL P.E.M.

- Si la suma de estas dos cantidades (tasa + Icio) es inferior a 180 euros, la ordenanza fiscal municipal establece este importe (180 euros) como el mínimo a abonar

- La fianza a depositar para garantizar la reposición de los posibles desperfectos en la vía pública sera en principio de 600,00 euros (esta cantidad podrá ser revisada por los técnicos municipales en función de la envergadura de las obras)

El pago podrá hacerse efectivo:

a) Mediante pago con tarjeta de débito o crédito en el departamento de tesorería municipal sita en la Casa Consistorial de La Oliva, calle Emilio Castellet nº 2 de La Oliva.

b) Mediante ingreso en la cuenta corriente nº ES86 0182 5925 8000 0031 1505 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

Información:

Para cualquier aclaración o consulta puede dirigirse directamente al personal del Departamento de Urbanismo y Planeamiento, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, en calle Emilio Castellot 2, de La Oliva, o al personal de la Oficina de Atención Ciudadana de la Tenencia de Alcaldía en la calle María Santana Figueroa, s/n de Corralero, o a través del teléfono 928861904, extensión 262 y 265, en horario de 9,00 a 13:30 de lunes a jueves.